

**BECAS DEL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÁDIZ DE
ROTACIÓN EXTERNA EN UN CENTRO SANITARIO ESPAÑOL
PARA MÉDICOS RESIDENTES**

Convocatoria 2026

PATROCINADAS POR MUTUAL MÉDICA

DOTACIÓN: 2.000 EUROS

El EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÁDIZ (COMCADIZ) convoca DOS BECAS destinadas a **colaborar en el programa de formación de los médicos internos residentes de nuestra provincia** y mejorar la asistencia sanitaria de nuestra provincia al incorporar a nuestros centros sanitarios conocimientos adquiridos en estas rotaciones. Las candidaturas deberán ajustarse a las condiciones siguientes:

BASES

1. Podrán concurrir todos los médicos residentes en la provincia que estén colegiados en el COMCADIZ.
2. El candidato deberá presentar junto con su solicitud la documentación acreditativa de su centro, especialidad y año de residencia. Irá acompañada de su curriculum vitae y del autobaremo, según el ANEXO.
3. Incluirá un proyecto con la descripción de la actividad formativa que pretende efectuar en un centro sanitario español.

El documento debe ser lo más específico posible, indicando el objetivo exacto de la estancia y los beneficios potenciales que puede aportar, en el ámbito provincial, al resto de la comunidad médica y a la salud de los ciudadanos.

4. Debe acompañarse de un informe favorable de su tutor, además de una carta de aceptación tanto del centro de origen como de destino.
5. En caso de que se considere necesario, se requerirá la aportación de documentos originales y/o complementarios.
6. Toda la documentación se enviará por correo electrónico, en formato PDF, a la siguiente dirección: convocatorias@comcadiz.es

7. Las solicitudes habrán de presentarse hasta el 30 de noviembre de 2026.
8. No se admitirán aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo o por un canal distinto al establecido en estas bases.
9. Cada beca tendrá una dotación de 500 euros/mes para un máximo de dos meses, pudiendo dividirse en varios proyectos si el jurado lo considera oportuno.
10. La Permanente del COMCADIZ propondrá el nombre del candidato que reúna las condiciones que le haga merecedor de la beca -según los criterios de selección (ANEXO)-, que será refrendado por el Pleno de la Junta Directiva. A criterio de la Permanente del COMCADIZ, la beca podrá quedar desierta.
11. La decisión del Pleno de la Junta Directiva se dará a conocer directamente al seleccionado y de igual modo se difundirá a través de los canales de información del COMCADIZ y de medios de comunicación generales y especializados.
12. Al término de la actividad, que deberá realizarse dentro de un año natural a partir de la comunicación formal de la adjudicación de la beca, el beneficiario enviará en formato digital a convocatorias@comcadiz.es una memoria de las actuaciones realizadas.
13. El 75% del importe de la beca se entregará en el momento de la concesión. El 25% restante se entregará una vez finalizado el periodo de rotación y presentada la memoria explicativa de dicho periodo.
14. El Pleno de la Junta Directiva se reserva la potestad de no conceder el 25% restante si el informe es considerado inadecuado o no acorde a los objetivos de la formación.
15. La entrega formal del premio tendrá lugar en 2027, en el día que se designe para la recepción de los nuevos residentes MIR y en la forma que en su momento se decida.

Cádiz, a XX de XXXX de 2026

ANEXO

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para la selección de los MIR, se tendrá en cuenta:

1. Currículum: Máximo 20 puntos. (Según AUTOBAREMO)
2. Proyecto: Máximo 70 puntos. En el proyecto se tendrá en cuenta, según la siguiente distribución:
 - La aportación de la rotación externa al MIR. 30 puntos
 - La aportación que la rotación externa puede hacer al centro sanitario en que el MIR está realizando la rotación. 40 puntos.
3. Presentación y calidad del proyecto: Corrección y capacidad de expresión reflejada en la documentación presentada. Máximo 10 puntos.